



Ayuntamiento de Alfarnatejo

DANIEL BENÍTEZ ZAMORA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATEJO (MÁLAGA):

INFORMA:

Advertido error material en la cláusula nº 13 de la página nº 8 del pliego de cláusulas administrativas a regir para la adjudicación del contacto administrativo para la explotación del Bar Piscina Municipal.

En virtud del art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación, teniendo el siguiente tenor literal:

“Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más alto”.

Lo que se firma para los efectos oportunos.

En Alfarnatejo a fecha de firma electrónica.

Daniel Benítez Zamora.

